

JUNTA DIRECTIVA	ACUERDO N° 008 DE 2021
	PAGINA 1 DE 4

ACUERDO N° 008

(Agosto 19 de 2021)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) DE LA E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA -ESE ISABU-

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto No. 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que el numeral 4 del artículo 15° del Acuerdo No. 000002 de 1998 o Estatuto de la ESE ISABU, establece:

“Funciones de la Junta Directiva.- La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado ISABU, tendrá las siguientes funciones: (Dec. 1876/94 Art.11).

(...)

4. Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, y las operaciones presupuestales de crédito de la Empresa, de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan operativo para la vigencia.

(...)”

Que la proyección del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021, fue elaborado en el marco de la Ley 2008 de 2019 el artículo 128, modificó el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016, las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año.



Que mediante Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que de conformidad con el Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020: *"Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, deberán ser aprobadas por este organismo"*.

Que mediante Resolución No. 0442 de fecha 30 de diciembre de 2020, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que de acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos con corte a 31 de julio de 2021, que se anexa y hace parte integral del presente acuerdo, se evidencia que el reconocimiento correspondiente a la Venta de Servicios de Salud, específicamente en los rubros de Capitación, Evento, Régimen Contributivo, Entidades Territoriales Departamento de Santander, Otras Entidades Públicas o Privadas, registra el siguiente comportamiento:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO A JULIO DE 2021	PRESUPUESTO DEFINITIVO PROPORCIONAL A JULIO DE 2021	RECONOCIMIENTO A JULIO DE 2021	VALOR SUPERADO PROPORCIONAL
101 0101 01	Capitado	26,301,275,977	15,342,410,987	15,756,139,434	413,728,447
101 0101 02	Evento	10,201,520,335	5,950,886,862	6,590,459,985	639,573,123
101 0102	EPS - REGIMEN CONTRIBUTIVO	1,672,860,037	975,835,022	1,749,871,415	774,036,393
101 0104	ENTIDADES TERRITORIALES - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1,325,937,007	773,463,254	1,040,018,837	266,555,583
101 0111	OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS	536,079,360	312,712,960	777,350,676	464,637,716
TOTALES		40,037,672,716	23,355,309,084	25,913,840,347	2,558,531,263

Que en la tabla se observa que los valores reconocidos por la venta de servicios son superiores al presupuesto definitivo proporcional en Dos Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Treinta y Un Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos (\$2.558.531.263), porque la E.S.E ISABU aumentó su facturación durante la emergencia sanitaria, valores que pueden ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia, para garantizar la continuidad de la operación corriente de la Institución.

Que mediante comunicación de fecha 18 de agosto de 2021, que se anexa y hace parte integral del presente acuerdo, el Subgerente Administrativo de la E.S.E ISABU, certifica los valores reconocidos con corte a julio de 2021 en la venta de servicios en los rubros de Capitación, Evento, Régimen Contributivo, Entidades Territoriales Departamento de Santander, Otras Entidades Públicas o Privadas, por valor total de Veinticinco Mil Novecientos Trece Millones Ochocientos Cuarenta Mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos (\$25.913.840.347).

Que de otra parte, el desarrollo de los servicios de cuidado intensivo, cuidado intermedio y hospitalización de aislamiento respiratorio, ha estado garantizando la creciente demanda de servicios derivados de la pandemia por covid 19 que afronta el municipio de Bucaramanga y su área metropolitana, por lo que se han dispuesto mayores servicios de profesionales, médicos especialistas, material médico quirúrgico, insumos y medicamentos, entre otros, que se han venido financiando con la operación corriente de la entidad, causando con ello mayores gastos y erogaciones que requieren ser atendidas en forma oportuna y sin dilación alguna, a fin de garantizar la atención de la pandemia y continuar la prestación de servicios de salud a la población afectada por la emergencia sanitaria.

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto Legislativo No. 538 de 12 de abril de 2020, adoptó medidas para contener y mitigar la pandemia por covid 19 en el sector salud, y garantizar la prestación de los servicios de salud en el marco del estado de emergencia sanitaria, la cual fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2021, mediante la Resolución No. 738 de 26 de mayo de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el objetivo que las instituciones de salud garanticen la debida protección a la vida, la integridad física de los habitantes del Territorio Nacional.

Que existen rubros presupuestales cuyas apropiaciones resultan insuficientes para garantizar la normal operación de la entidad durante la anualidad en curso en el componente de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Comercialización y Producción.
Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2021, la suma de Dos Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Treinta y Un Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos (\$2.558.531.263), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$2.558.531.263
101	INGRESOS CORRIENTES	\$2.558.531.263
101 01	INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	\$2.558.531.263
101 0101	EPS – REGIMEN SUBSIDIADO	\$1.053.301.570
101 0101 01	Capitado	\$413.728.447
101 0101 02	Evento	\$639.573.123
101 0102	EPS – REGIMEN CONTRIBUTIVO	\$774.036.393
101 0104	ENTIDADES TERRITORIALES – DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$266.555.583
101 0111	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS	\$464.637.716
TOTAL ADICION INGRESO		\$2.558.531.263

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2021, la suma de Dos Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Treinta y Un Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos (\$2.558.531.263), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$2.558.531.263
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.354.569.075
20101	GASTOS DE PERSONAL	\$687.493.161
2010103	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$687.493.161
201010301	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS	\$349.287.313
201010302	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	\$338.205.848
20102	GASTOS GENERALES	\$667.075.914





2010201	ADQUISICIONES DE BIENES	\$35.000.000
201020102	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$35.000.000
2010203	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	\$632.075.914
201020301	VIGILANCIA	\$201.376.494
201020302	ASEO	\$204.200.000
201020303	ALIMENTACION	\$57.008.135
201020304	FACTURACION	\$169.491.285
202	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$1.203.962.188
20201	MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	\$1.203.962.188
TOTAL ADICION GASTOS		\$2.558.531.263


El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días de agosto de 2021.



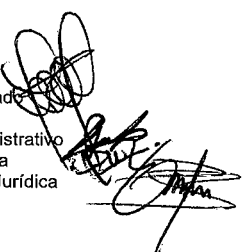
CLAUDIA ORELLANA HERNANDEZ
Delegada del Alcalde de Bucaramanga
Presidente (D) Junta Directiva




GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO
Gerente ESE ISABU
Secretario Técnico Junta Directiva

Proyectó: Yelitza Yorley Santos Rojas – Profesional Especializado

Revisó: Carlos Enrique Gómez Sanmiguel – Subgerente Administrativo
Olga Yaneth Romero Rodríguez – Subgerente Científica
Gustavo Andrés Chía Cáceres – Jefe Oficina Asesora Jurídica



 ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT: 800.084-206-2	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	FORMATO UNICO COMUNICACIONES	CODIGO	F-1400-27
	PROCESO DE GESTION DE CALIDAD		FECHA	30/07/2020
			VERSION	2.0

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E. ISABU

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a la Ejecución Presupuestal de Ingresos con corte a Julio de 2021, se evidencia reconocimientos en la venta de servicios de salud en los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR TOTAL RECONOCIDO
101 0101 01	Capitado	\$ 15.756.139.434
101 0101 02	Evento	\$ 6.590.459.985
101 0102	EPS – Régimen Contributivo	\$ 1.749.871.415
101 0104	Entidades Territoriales – Departamento de Santander	\$ 1.040.018.837
101 0111	Otras Entidades Públicas O Privadas	\$ 777.350.676
TOTAL RECONOCIMIENTO		\$ 25.913.840.347

Se expide en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,

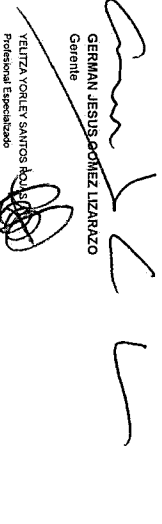

 Carlos Enrique Gómez Sanmiguel
 Subgerente Administrativo

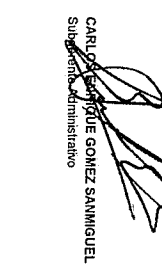
P/E: C.P. Yelitza Yorley Santos Rojas – Profesional Especializado E.S.E. ISABU

Anexo: Un (1) folio Ejecución Presupuestal Ingresos a Julio de 2021

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - E.S.E. ISABU
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
JULIO DE 2021

NUMERAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO		PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECONOCIMIENTOS Y GLOSAS		TOTAL RECONOC. MENOS GLOSAS	% RECONOC. DEL PTO.	RECAUDO		% RECA. DEL RECN.	SALDO POR COBRAR	% RECA. DEL PRESU.	SALDO POR RECAUDAR	% X RECAUDAR
			ADICION	REDUCCION		RECONOCIMIENTO	GLOSAS			JULIO	ACUMULADOS					
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	0	531.766.890	0	531.766.890	0	0	531.766.890	0,00%	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
101	INGRESOS CORRIENTES	26.428.827.429	24.628.222.656	0	61.057.050.135	0	0	35.062.258.367	57,42%	2.775.772.164	25.782.812.355	73,53%	9.279.746.012	42,23%	35.275.237.780	57,77%
101	INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	36.385.427.243	8.968.934.443	0	45.352.361.699	0	0	28.213.342.840	62,12%	3.880.233.883	18.093.310.322	67,11%	9.279.746.012	41,75%	28.418.794.859	58,25%
101	EPS - REGIMEN SUBSIDIADO	39.385.536.729	7.797.457.689	0	44.122.794.418	0	0	26.926.214.077	61,03%	3.885.308.378	18.063.310.322	67,09%	8.882.503.755	40,94%	28.059.094.086	59,06%
101	EPS - REGIMEN CONTRIBUTIVO	34.518.890.436	1.993.803.876	0	36.502.796.312	0	0	22.346.599.419	61,22%	3.327.645.513	16.248.268.010	72,71%	6.098.331.409	44,51%	20.554.529.302	59,49%
101	Evento	24.317.370.101	1.993.803.876	0	26.301.275.977	0	0	15.796.139.434	59,91%	2.675.425.184	12.950.614.026	82,19%	2.805.525.408	49,24%	13.550.661.951	50,76%
101	EPS - REGIMEN CONTRIBUTIVO	10.201.520.335	440.404.964	0	10.201.520.335	0	0	6.590.459.985	64,60%	652.220.329	3.297.653.984	50,04%	3.292.806.001	32,33%	6.993.866.351	67,67%
101	PARTICULARES	1.232.455.073	440.404.964	0	1.672.860.037	0	0	1.749.871.415	104,60%	180.435.544	403.871.789	23,07%	1.346.199.626	24,13%	1.269.186.248	75,87%
101	ENTIDADES TERRITORIALES - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	405.049.091	440.404.964	0	405.049.091	0	0	74.529.461	18,40%	74.529.461	73.187.805	98,20%	1.341.656	18,07%	331.891.286	81,93%
101	ENTIDADES TERRITORIALES - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	0	1.325.937.007	0	1.325.937.007	0	0	1.040.018.837	78,44%	10.235.117	73.187.805	98,20%	0	0,00%	1.325.937.007	100,00%
101	ENTIDADES TERRITORIALES - MUNICIPIO DE Atencion Poblacion Pobre No Asegurada	0	3.451.130.482	0	3.451.130.482	0	0	877.734.172	25,43%	153.818.182	570.036.627	64,94%	307.697.545	18,52%	2.881.093.855	83,48%
101	Convenios Inspeccion, Vigilancia y Control Epidemiologico	0	592.000.000	0	592.000.000	0	0	61.181	0,00%	0	0	0,00%	61.181	0,00%	0	0,00%
101	Convenios Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de Salud Publica	0	1.759.130.482	0	1.759.130.482	0	0	91.627.347	5,21%	0	91.627.347	100,00%	0	0,00%	1.667.503.135	94,79%
101	Atencion Primaria en Salud - ABS COVID 19	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
101	Vigilancia en salud publica y Vigilancia Epidemiologica	0	1.100.000.000	0	1.100.000.000	0	0	786.045.644	71,46%	153.818.182	478.409.280	60,86%	307.636.364	43,49%	621.590.720	56,51%
101	OTROS ENTES TERRITORIALES	85.693.880	0	0	85.693.880	0	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0,00%	85.693.880	100,00%
101	ASEGURADORAS VARIAS	3.128.399	0	0	3.128.399	0	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0,00%	3.128.399	100,00%
101	ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES	1.034.254	0	0	1.034.254	0	0	13.251.956	1281,31%	0	12.868.132	95,89%	595.824	1224,68%	(11.931.918)	-1124,68%
101	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	51.361.770	0	0	51.361.770	0	0	23.935.416	46,60%	3.234.980	11.764.080	49,15%	12.171.336	22,90%	39.597.690	77,10%
101	OTROS ENTES TERRITORIALES	87.723.826	0	0	87.723.826	0	0	22.922.725	26,13%	0	22.922.725	100,00%	0	0,00%	87.723.826	100,00%
101	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS	0	536.079.360	0	536.079.360	0	0	777.350.676	145,01%	209.939.042	744.115.879	95,72%	33.234.797	138,81%	209.036.579	-38,81%
101	LABORES	0	1.229.476.754	0	1.229.476.754	0	0	1.215.537.043	98,97%	0	798.294.786	65,67%	417.242.267	64,93%	431.181.968	35,07%
101	LABORES	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
101	FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE ATENCION CENTRO DE SALUD INMORRICO	0	431.181.968	0	431.181.968	0	0	417.242.267	96,77%	0	0	0%	417.242.267	0,00%	431.181.968	100,00%
101	RECURSOS POR DISPONIBILIDAD DE CAMAS DE UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO (RESOLUCION 1161 DE 2020)	0	798.294.786	0	798.294.786	0	0	798.294.786	100,00%	0	0	100%	0	0,00%	0	0,00%
101	OTROS INGRESOS	90.514	0	0	90.514	0	0	4.925.505	79084,64%	0	71.591.720	100,00%	0	0,00%	71.591.720	100,00%
101	Reinicios y Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0	69.734.668	100,00%	0	69.734.668	100,00%	0	0,00%	69.734.668	100,00%
101	Otros Ingresos	90.514	0	0	90.514	0	0	1.857.052	2061,67%	588.868	1.857.052	100%	0	0,00%	2051.67%	-1991,67%
102	RECURSOS DE CAPITAL	44.200.236	15.661.288.213	0	15.705.488.249	0	0	6.848.015.828	43,61%	(1.114.461.719)	6.848.015.828	100,00%	0	0,00%	8.958.147.921	0,00%
102	Rendimientos Financieros	44.200.236	0	0	44.200.236	0	0	3.710.381	8,39%	(20.072)	3.710.381	100%	0	0,00%	40.489.855	91,61%
102	Reservacion de Cartera	0	15.661.288.213	0	15.661.288.213	0	0	6.848.305.147	0,00%	6.848.305.147	6.848.305.147	100%	0	0,00%	8.158.933.066	56,28%
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	36.429.827.479	251.159.989.546	0	61.599.617.025	5.366.359.533	35.594.125.257	35.594.125.257	57,79%	2.775.772.164	26.314.379.245	73,93%	9.279.746.012	42,73%	35.275.237.780	57,27%


GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO
Gerente


CARLOS ENRIQUE GOMEZ SAMMIGUEL
Subgerente Administrativo

Bucaramanga Agosto de 2021
Ciudad y Fecha de Elaboración